



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 355/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el "Sucre Tenis Club", fue fundado el 15 de junio de 1923, se constituye en una entidad deportiva paceña, nombrado en honor al personaje histórico Mariscal Antonio José de Sucre y Alcalá.

Que, el "Sucre Tenis Club", durante su existencia, desarrolló una labor encomiable en beneficio de la juventud y del deporte blanco paceño, habiendo formado durante este periodo a una gran cantidad de deportistas que representaron y dejaron en alto el nombre del Departamento de La Paz, como también del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el "Sucre Tenis Club", mediante Resolución Administrativa Prefectural N°0512/2009 de 30 de junio, cuenta con la aprobación de modificación de Estatuto Orgánico como asociación sin fines de lucro.

Que, el "Sucre Tenis Club", cuenta con personería jurídica otorgada por el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia 0104 Sección Gobierno 551 de 5 de noviembre de 1938 y su actualización N°263/2003 de 22 de enero de 2004.

Que, el "Sucre Tenis Club", cuenta con reconocimientos principales a su trayectoria deportiva tanto de entidades públicas como privadas.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **“Sucre Tenis Club”** del Departamento de La Paz, por sus cien años de creación, destacando su valioso aporte en la promoción de la disciplina deportiva del Tenis, formando deportistas de alto nivel en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**